



## **MANUAL DEL VOLUNTARIO**

### **FUNDACION ALEJANDRINO CORAZON**

#### **1. Voluntario**

Tendrán la consideración de voluntarios las personas físicas que, por decisión propia, se comprometan de forma desinteresada y responsable, y por motivaciones inspiradas en principios de solidaridad y participación, dedicar parte de su tiempo libre a actividades de acción social, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral o funcional. Por tal razón estas personas deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Que tengan carácter altruista y solidario.

#### **2. Derechos del voluntario**

- Recibir una formación adecuada o tener posibilidades de desarrollo personal para poder emprender las tareas o funciones que se les encomienden;
- Recibir tanto, con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios y materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación.

#### **3. Deberes del voluntario**

- Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.

- Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- Actuar de forma diligente y solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.
- Estimular la expresión del compromiso individual para convertirlo en un movimiento colectivo.
- Apoyar de manera activa a la Fundación, adheriéndose conscientemente a sus objetivos, informándose de la política y del funcionamiento de esta última.
- Comprometerse a cumplir bien las tareas definidas conjuntamente, de acuerdo a sus aptitudes, tiempo disponible y responsabilidades aceptadas.
- Cooperar con espíritu de comprensión mutua y de estima recíproca con todos los miembros de su asociación.
- Aceptar la capacitación requerida;
- Trabajar con ética en el cumplimiento de sus funciones.